



Gobierno de
México



Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño a Programas Presupuestarios del Municipio de Nopala de Villagrán, Hgo.

Gobierno 2024-2027





Mtra. Diana Moreno Rea

Presidenta Municipal Constitucional

Lic. Erika Yazmin Montes Porter

Titular del Órgano Interno de Control/Evaluadora Interna

Lic. Carla Francisca Alcántara Rivera

Directora de Planeación/Evaluadora Interna

**Términos de Referencia para la Evaluación Específica
de Desempeño a Programas Presupuestarios del
Municipio de Nopala de Villagrán, Hgo.
Gobierno 2024-2027**

Programa Anual de Evaluación 2025
Del Municipio de Nopala de Villagrán, Hgo.
Gobierno 2024-2027

Con base en el Modelo de Términos de Referencia para la
Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015,
del Consejo Nacional de Evaluación de la Política
de Desarrollo Social (CONEVAL) 2015.

Nopala de Villagrán, Hgo., mayo 2025.



CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
CONTENIDO GENERAL.....	5
1. Resultados finales del programa.	5
2. Productos.....	5
3. Identificar Indicador estatal.....	5
4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.	6
5. Cobertura del programa.....	6
6. Selección de los evaluadores.	6
CONTENIDO ESPECÍFICO.....	6
1. Datos Generales	6
2. Resultados/Productos	6
3. Cobertura	9
4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora.....	9
5. Conclusiones	9
GLOSARIO	11
ANEXO 1	12
ANEXO 2	13
ANEXO 3	14
REFERENCIAS CONSULTADAS.....	16

INTRODUCCIÓN

De acuerdo con el artículo 81 de la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las Políticas y Programas de Desarrollo Social que ejecuten las dependencias públicas, así como establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza, garantizando la transparencia, objetividad y rigor técnico de dichas actividades. Asimismo, en el artículo 78 de la LGDS se define que la evaluación debe ser anual.

Considerando que la presente administración del Municipio de Nopala de Villagrán, Hidalgo, toma como cultura organizacional la Gestión para Resultados (GpR) como el medio para dirigir el desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos, que, aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

Se integra el proceso presupuestario de toda administración pública, iniciando con la planeación municipal que es una de las características principales de un buen gobierno, la cual se debe cumplir ya que rige el trabajo del gobierno municipal porque al planear podemos tomar mejores decisiones, más informadas y de manera organizada para lograr una gestión pública exitosa y eficiente. Así los recursos se administran mejor, se previenen riesgos, se evitan gastos innecesarios y hay mayor claridad al momento de ejecutar las acciones públicas y la rendición de cuentas.

Se utilizó la Metodología del Marco Lógico (MML), como Herramienta para el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y monitoreo de los programas y proyectos de la administración 2024-2027; asimismo, mediante el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED) se realizará su evaluación.

En este sentido, con el fin de generar información útil y rigurosa para la toma de decisiones, se elaboró el PAE 2025, donde se realizará una evaluación específicamente a tres Programas Presupuestarios (Pp), el Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN) y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN); ya que será una actividad que permitirá medir los resultados obtenidos en términos de beneficios para la población, permite asegurar que los recursos públicos se utilicen de manera efectiva, además de promover la transparencia y la rendición de cuentas de la gestión pública y permitirá la toma de decisiones de, si es necesario, reorientar los recursos de acuerdo a las necesidades y prioridades de la ciudadanía e identificar las áreas de oportunidad y las mejores prácticas.



a) Objetivos General

Contar con una valoración del desempeño de los Programas y Acciones en su ejercicio fiscal 2025, con base en la información entregada por las unidades responsables y ejecutoras de los programas, a la Dirección de Planeación, al Órgano Interno de Control y a las diversas dependencias fiscalizadoras, para contribuir a la toma de decisiones.

b) Objetivos Específicos

1. Reportar los resultados y productos de los programas evaluados (enlistados en el Anexo 1) durante el ejercicio fiscal 2025, mediante el análisis de los indicadores de resultados, así como de los hallazgos relevantes derivados de otras evaluaciones y otros documentos del programa.
2. Analizar el avance de las metas de los indicadores de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) en 2025, respecto de años anteriores y el avance en relación con las metas establecidas.
3. Identificar los principales aspectos susceptibles de mejora de los programas.
4. Analizar la evolución de la cobertura y el presupuesto de los programas.
5. Identificar las fortalezas, los retos y las recomendaciones de los programas (FODA).
6. Contar con una Evaluación Integral del Desempeño del programa.

CONTENIDO GENERAL

La EED de cada programa (enlistado en el Anexo 1) se debe realizar mediante trabajo de gabinete y únicamente con base en la información proporcionada por las unidades responsables y ejecutoras de los programas a la Dirección de Planeación, al Órgano Interno de Control y a las diversas dependencias fiscalizadoras. La información cargada en el sistema se considera validada, tanto en su contenido y calidad, por la Unidad de Evaluación.

Con el objetivo de contribuir a la toma de decisiones, la evaluación se divide en cinco temas:

1. Resultados finales del programa.

La valoración sobre resultados finales debe contener:

- Los impactos del programa con base en los hallazgos encontrados en evaluaciones previas.
- Los valores del avance realizado en 2025 de los indicadores de Fin y Propósito de la MIR del programa. Se deben seleccionar un máximo de 4 indicadores de resultados que expliquen mejor el nivel de objetivos del programa. Además, se debe realizar un análisis del avance que han tenido los indicadores de la MIR, considerando los valores de años anteriores y sus metas.

2. Productos.

La valoración sobre los bienes y servicios que otorga cada programa se debe realizar con base en la selección de máximo 4 indicadores de la MIR.

3. Identificar Indicador estatal.

Se seleccionará el indicador del programa estatal al que se encuentra vinculado y al que contribuye con el logro de sus objetivos; se deben incluir los datos del indicador estatal y la meta del mismo.



4. Seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora.

Se deben reportar los aspectos susceptibles de mejora por cada programa con base en sus documentos de trabajo y/o en su documento institucional del Mecanismo de Seguimiento (formatos F-DP-01-25- REO, F-DP-07-2025 de la Dirección de Planeación, informe quincenal de actividades del Órgano Interno de Control, demás informes que el área ejecutora proporcione a diversas instancias fiscalizadoras). Que incluyen las acciones emprendidas por los programas y su avance reportado en el trimestre inmediato anterior a la fecha de evaluación.

5. Cobertura del programa.

El análisis y la valoración del mismo, tendrá que contener la totalidad del programa.

6. Selección de los evaluadores.

Se debe comprobar con documentos donde demuestren la competencia en su área titular y su conocimiento/experiencia en el tema de evaluaciones.

CONTENIDO ESPECÍFICO

La evaluación se debe elaborar y debe integrar los siguientes apartados principales para cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1:

1. Datos Generales

El presente apartado será integrado por las personas evaluadoras, con base en la información proporcionada por el Titular de la unidad evaluada. Se refiere a los datos generales de cada programa tales como la Unidad Administrativa, la Unidad Responsable, el año de inicio, presupuesto, la Alineación del programa al Plan Nacional de Desarrollo (PND) y el resumen narrativo de la MIR.

2. Resultados/Productos

Descripción del Programa

Se debe describir de manera breve el programa o acción. Para ello se debe indicar cuál es su objetivo, qué hace, cómo lo hace (bienes y/o servicios que entrega), y a quién está dirigido. Se recomienda indicar claramente el tipo de apoyo que entrega el programa o acción, y determinar su alineación federal y estatal, identificando a qué objetivo contribuye.

Indicadores de Resultados e Indicadores de Servicios y Gestión

Se debe seleccionar, un máximo de cuatro indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) e indicadores de servicios (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR).

La información requerida para cada uno de los indicadores seleccionados es la siguiente:

- Nombre. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Definición. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.
- Sentido del indicador. Especificada en la Ficha Técnica del indicador.



- Método de Cálculo. Definido en la Ficha Técnica del indicador.
- Unidad de Medida. Definida en la Ficha Técnica del indicador.
- Frecuencia de Medición del Indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador.
- Año de la línea Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador. del año anterior al evaluado.
- Valor de la línea Base del indicador. Definida en la Ficha Técnica del Indicador, valor con el que cerró el año anterior al evaluado.
- Meta del Indicador del año evaluado. La meta del indicador especificada en la MIR.

Avance de indicadores y análisis de metas

Se debe realizar un análisis del avance de los indicadores seleccionados respecto de sus metas en el año evaluado, así como de los valores del indicador en años anteriores. Asimismo, se debe valorar la construcción de las metas de los indicadores, en la que se profundice si son factibles de alcanzar, si son demasiado ambiciosas, o al contrario.

El análisis debe permitir una valoración del desempeño del programa en el que se relacionen los datos disponibles y se describan los porcentajes de avance respecto a las metas y a los avances en años anteriores.

Resultados (Cumplimiento de sus Objetivos)

Se deben incluir los resultados relevantes que provengan de evaluaciones previas, si las hubiere.

Se debe privilegiar aquellos hallazgos de resultados directamente relacionados con el propósito del programa, con base en evidencia relevante e incluir una valoración de los mismos.

Se debe incluir hallazgos relacionados con el desempeño del programa (que estén relacionados con los componentes y actividades del programa) que provengan de otras evaluaciones, así como de otros documentos relevantes que los programas posean.

Los hallazgos deben ser pertinentes, en el sentido de que aporten información sobre el desempeño del programa y estén ordenados por prioridad y vigencia. Además, se debe redactar el hallazgo identificado de las fuentes de información, incluyendo interpretación del mismo cuando se considere necesario.

Como se mencionó anteriormente, la información para la evaluación será proporcionada por las unidades responsables de los programas. El evaluador podrá consultar y/o descargar la información que encontrará en un drive que le proporcione el área coordinadora de la evaluación. De esta forma, los informes iniciales y finales de la EED se imprimen en formatos definidos por el órgano evaluador, de acuerdo con los plazos y condiciones de entrega.



Plazos de entrega

ACTIVIDAD	NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	UNIDAD ADMINISTRATIVA EJECUTORA	FECHA											
			ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
Preparación de Evaluación	001 Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto (PMD 2024-2027)	Juez Conciliador												
Elaboración de Informe														
Difusión de Informe														
Seguimiento de ASM														
Preparación de Evaluación	002 Acuerdo para el Bienestar del Pueblo (PMD 2024-2027)	Desarrollo Integral de la Familia												
Elaboración de Informe														
Difusión de Informe														
Seguimiento de ASM														
Preparación de Evaluación	002 Acuerdo para el Bienestar del Pueblo (PMD 2024-2027)	Desarrollo Social												
Elaboración de Informe														
Difusión de Informe														
Seguimiento de ASM														
Contratación de evaluadores	001 Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto (PMD 2024-2027)	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)												
Evaluación														
Elaboración de Informe														
Difusión de Informe														
Seguimiento de ASM	004 Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora (PMD 2024-2027)	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) se realizará evaluación externa												
Contratación de evaluadores														
Evaluación														
Elaboración de Informe														
Difusión de Informe														
Seguimiento de ASM														

Productos

Los productos que entregará el órgano evaluador serán revisados en mesa de trabajo por el Ayuntamiento municipal de Nopala de Villagrán, Hidalgo; donde emitirán un Dictamen el cual contendrá las observaciones justificadas y pertinentes de sobre el mismo.

El listado de productos que entregará el equipo evaluador se define a continuación.

NO.	PRODUCTOS
1	Lista de asistencia de la reunión inicial con los acuerdos sobre la información adicional solicitada y/o indicaciones.
2	Plan de trabajo y/o ficha de evaluación de los programas incluidos en el Anexo 1.
3	Informe Final de la EED de cada uno de los programas incluidos en el Anexo 1; la lista de asistencia original a la segunda reunión obligatoria, y respuesta a comentarios.

Esquema recomendado de un informe de evaluación

1. Portada con la información de referencia de la evaluación: tipo de evaluación, denominación oficial y programa evaluado, fecha de elaboración y ejercicio fiscal evaluado.
2. Índice o tabla de contenido.
3. Introducción.
4. Resumen ejecutivo.
5. Desarrollo de los apartados de la evaluación en función de los TdR correspondientes.
6. Conclusiones.
7. Análisis FODA.



8. Valoración final del programa, puede ser cualitativa o cuantitativa en función de lo indicado en los TdR.
9. Bibliografía o referencias con todas las fuentes de información consultadas por el evaluador.
10. Anexos, tanto los considerados antes en los TdR, como los adicionales que el evaluador considere pertinentes. Estos anexos deben contener la «Ficha Técnica con los Datos Generales de la Evaluación», la instancia evaluadora y los nombres de los servidores públicos responsables del programa, entre otros datos.

3. Cobertura

Población Potencial, Objetivo y Atendida

Identificar si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 tienen definida su población potencial, Potencial, Objetivo y Atendida y de ser así se debe incluir la unidad de medida, el valor en el año evaluado, la definición y la valoración de la misma. Además, si cada uno de los programas enlistados en el Anexo 1 cuentan con información desagregada por localidad, se mostrará la información correspondiente por mujeres y hombres atendidos.

En caso de que los programas no cuenten con dicha información se debe especificar SD (Sin Dato, cuando el programa debería tener los valores de cobertura pero no se proporcionarán

Análisis de la Cobertura

Con base en los datos de cobertura presentados, se debe hacer un análisis detallado del alcance de la cobertura de cada programa y su focalización asociando la información disponible. Dicho análisis debe considerar la definición y cuantificación de las poblaciones y las modificaciones que estas hayan tenido, la evolución de la cobertura y su desagregación por niveles geográficos.

4. Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora

Se deben enlistar hasta 4 principales aspectos de mejora señalados por cada programa en el Documento de Trabajo y/o Documento Institucional para el seguimiento a los aspectos susceptibles de mejora derivados de informes y evaluaciones a los programas presupuestarios.

Los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM) son las debilidades, oportunidades y amenazas de los programas evaluados y que deben ser atendidos por las unidades administrativas responsables.

Los aspectos identificados en las debilidades y amenazas deben ser pertinentes y relevantes para mejorar los resultados y/o la operación de cada programa. Deben ir numerados de acuerdo con su prioridad y deben estar redactados como acciones a realizar por parte de cada programa.

5. Conclusiones

Es un juicio sintético del desempeño del programa que relaciona los principales hallazgos reportados en la evaluación y que se considera pertinente para reforzar la consecución del fin

Se debe identificar claramente las fortalezas de cada programa encontradas en la información disponible dentro del informe de la evaluación. Los aspectos deben ser



redactados en positivo de forma coherente y sustentada en la información de la evaluación, considerando su aporte al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Se puede hacer referencia a las fortalezas señaladas en otras evaluaciones consultadas bajo el supuesto de que está de acuerdo con ellas y que aún se mantienen vigentes; si se transcribe una fortaleza hay que citar la fuente de información en este apartado para su pronta referencia.

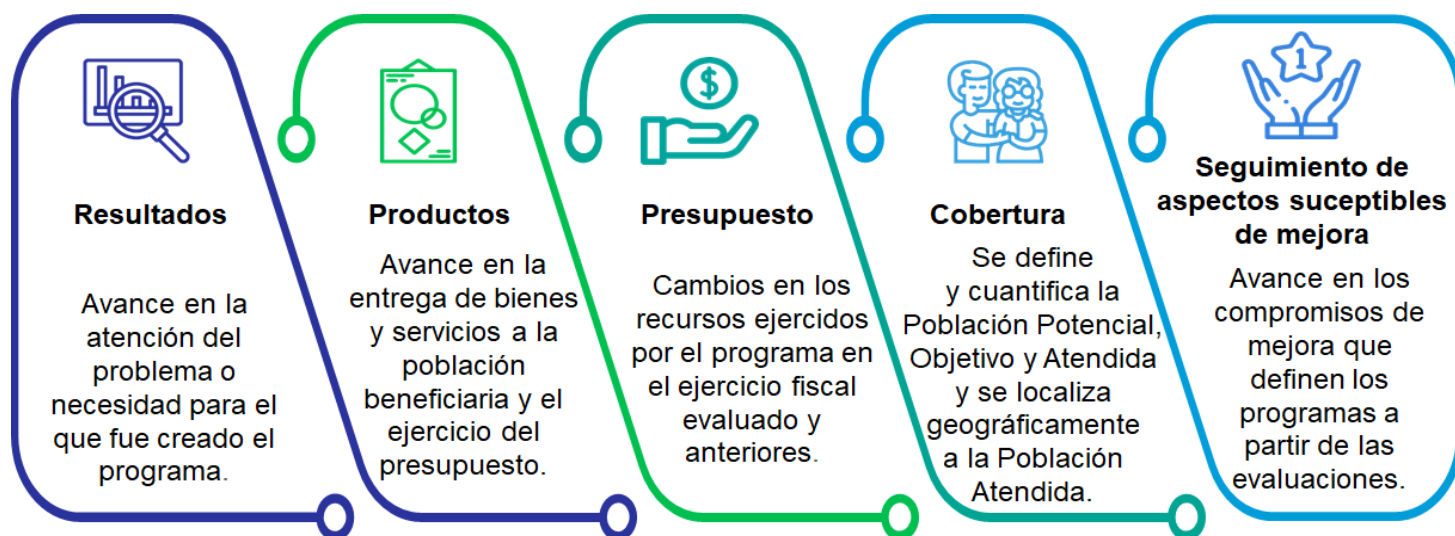
Se debe identificar los retos o áreas de oportunidad del programa encontradas en la información disponible; así como las recomendaciones factibles y orientadas a los mismos. Las recomendaciones deben ser un conjunto articulado de medidas para la mejora de cada programa orientadas al logro del fin y propósito de cada programa evaluado.

Se debe presentar un análisis de la evolución del presupuesto (municipio y unidad responsable) Original, Modificado y Ejercido, del periodo comprendido en el periodo evaluado, considerando las características particulares de cada programa y de los bienes o servicios que brinda, y cómo estos han cambiado a través del tiempo.

En la medida que la información disponible lo permita debe identificar el costo de los beneficios otorgados por cada uno de los programas y el gasto de operación.

Los datos sobre el presupuesto de los programas serán proporcionados por la Tesorería Municipal.

En resumen, la Evaluación Específica de Desempeño reporta datos de un ejercicio fiscal de los programas mediante un informe y un reporte ejecutivo que integran los siguientes temas generales:



GLOSARIO

- **Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM):** hallazgos, debilidades, oportunidades y amenazas que derivan de las evaluaciones externas o internas y se presentan como recomendaciones específicas que deben ser atendidas para la mejora del Fondo de Aportaciones Federales o del Programa presupuestario.
- **CONEVAL:** Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.
- **Evaluación Específica del Desempeño (EED):** Valoración sintética del desempeño de los programas durante un ejercicio fiscal. Muestra el avance en el cumplimiento de los objetivos y metas programadas a través del análisis de indicadores de resultados y de gestión de las unidades responsables de los programas presupuestarios.
- **Gestión para Resultados (GpR):** modelo de cultura organizacional, directiva y de gestión que pone énfasis en los resultados y no en los procedimientos. Tiene interés en cómo se realizan las cosas, aunque cobra mayor relevancia en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población, es decir, la creación de valor público.
- **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR):** herramienta que permite vincular los distintos instrumentos para el diseño, organización, ejecución, seguimiento, evaluación y mejora de los Programas presupuestarios, resultado de un proceso de planeación realizado con base en la Metodología del Marco Lógico.
- **Mecanismo de Seguimiento:** proceso utilizado para monitorear y evaluar el progreso de un programa, política o cualquier otra iniciativa.
- **Metodología del Marco Lógico (MML):** herramienta que resume las características principales de un proyecto, desde el diseño e identificación (¿cuál es el problema?), la definición (¿qué debemos hacer?), la valoración (¿cómo debemos hacerlo?), la ejecución y supervisión (¿lo estamos haciendo bien?), hasta la evaluación (¿lo hemos logrado?).
- **Programa Anual de Evaluación (PAE):** documento donde se plasman todas las evaluaciones a realizarse en el ejercicio fiscal en curso.
- **Presupuesto basado en Resultados (PbR):** proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.
- **Programa presupuestario (Pp):** categoría a través de la cual se organizan los recursos de forma representativa y homogénea con la finalidad de atender un problema público.
- **Sistema de Evaluación del Desempeño (SED):** conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.
- **Términos de Referencia (TdR):** documento que plantea los elementos estandarizados mínimos y específicos, de acuerdo con el tipo de evaluación y del programa a evaluar, con base en especificaciones técnicas (perfil de los evaluadores, calendario de entregas de productos, etc.), objetivos de la evaluación (generales y específicos), así como la normatividad aplicable (responsabilidades, alcances, restricciones, etc.).
- **Unidad Administrativa:** Áreas de la presidencia municipal de Nopala de Villagrán Hgo., responsables del programa presupuestario evaluado.
- **Unidad Técnica de Evaluación del Desempeño (UTED):** adscrita a la Subsecretaría de Programación y Presupuesto del Gasto de Inversión de la Secretaría de Hacienda de Gobierno del estado de Hidalgo, encargada de operar el SEED.



ANEXO 1

PROGRAMAS A EVALUAR

NOMBRE DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	TIPO DE EVALUACIÓN	MODALIDAD DE EVALUACIÓN	UNIDAD ADMINISTRATIVA EJECUTORA
001 Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto (PMD 2024- 2027)	Evaluación Específica de Desempeño	Presencial /Interna	Juez Conciliador
002 Acuerdo para el Bienestar del Pueblo (PMD 2024-2027)	Evaluación Específica de Desempeño	Presencial /Interna	Desarrollo Integral de la Familia (DIF)
002 Acuerdo para el Bienestar del Pueblo (PMD 2024-2027)	Evaluación Específica de Desempeño	Presencial /Interna	Desarrollo Social
001 Acuerdo para un Gobierno Cercano, Justo y Honesto (PMD 2024- 2027)	Evaluación Específica de Desempeño	Presencial /Externa	Fondo de aportaciones para el Fortalecimiento de los municipios (FORTAMUN)
004 Acuerdo para el Desarrollo Sostenible e Infraestructura Transformadora (PMD 2024-2027)	Evaluación Específica de Desempeño	Presencial /Externa	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)

ANEXO 2

CRITERIOS GENERALES PARA LA VALORACIÓN Y SELECCIÓN DE LOS INDICADORES DE LA MATRIZ PARA INDICADORES DE RESULTADOS (MIR)

Se debe seleccionar un máximo de cuatro indicadores de resultados (nivel Fin y Propósito dentro de la MIR) e indicadores de servicios (nivel Componente y Actividad dentro de la MIR) para el Informe Completo. Asimismo, para el Informe Ejecutivo debe seleccionar un máximo de tres indicadores de resultados y de servicios y gestión dentro de los cuatro previamente seleccionados.

En la selección de los indicadores se debe tomar en cuenta la Estructura Analítica del Programa presupuestario. Esta herramienta explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.

Se recomienda que se tome en cuenta las siguientes consideraciones en la selección de indicadores:

- Tomar en cuenta los datos disponibles del indicador en el tiempo de tal manera que sea posible hacer un análisis de la evolución de este.
- Identificar si la MIR 2025 ha sido modificada y si el indicador seleccionado se conserva o no. En este sentido.
- Seleccionar aquellos indicadores que aparezcan en la Rendición de los informes de gestión financiera y cuenta pública del ejercicio evaluado.
- El sentido del indicador, es decir la dirección que debe tener el comportamiento de este para identificar cuando su desempeño es positivo o negativo no debe ser un criterio para su selección.



ANEXO 3

FICHA DE EVALUACIÓN

Título de la evaluación

--

Información general sobre la evaluación

Título del programa/proyecto	
Cobertura geográfica	
Duración del programa/proyecto (de mm/aa a mm/aa)	
Presupuesto del programa/proyecto	
Presupuesto de la evaluación	
Responsable de gestión de la evaluación	

1. Antecedentes, justificación y propósito de la evaluación

En este apartado se describirse brevemente los antecedentes del programa o proyecto a evaluar. Presentar los aspectos relevantes sobre el origen del proyecto/programa.

describir la justificación de encargar un estudio de evaluación del proyecto o programa en cuestión; es decir, explicar por qué es relevante llevar a cabo la evaluación y qué motiva su realización en este momento.

Explicar claramente qué decisiones se espera informar a partir de los resultados de la evaluación. Es decir, qué uso se espera realizar de los resultados, conclusiones y recomendaciones de la evaluación.

Se recomienda detallar también quién se espera que lo utilice: quiénes son los potenciales usuarios/rias de la evaluación.

2. Alcance de la evaluación

En este apartado es necesario explicar el alcance de la evaluación, especificando:

El objeto de la evaluación: en qué se focaliza la evaluación.

El período de tiempo, la fase del proyecto, el área geográfica y temática y los temas principales a cubrir por la evaluación.

3. Criterios y preguntas de evaluación

En este apartado se deben enumerar el/los criterio/s que orientarán la evaluación y las preguntas a las que se espera que esta dé respuesta. Los criterios y preguntas de evaluación deben ser coherentes con el propósito de uso y los objetivos de la evaluación. Al mismo tiempo, los criterios y las preguntas deben estar relacionados.



4. Enfoque metodológico que guiará la evaluación

Este apartado debe recoger el enfoque general que guiará la evaluación.

Adicionalmente, se espera que se explique cómo se concretará en la evaluación la integración del enfoque estratégico de género y basado en Derechos Humanos (EGyBDH en adelante), de forma coherente con los propósitos y los objetivos de la evaluación ya planteados.

5. Fuentes de información disponibles para la evaluación y orientaciones metodológicas

En este apartado debe explicitarse que las propuestas de evaluación presentadas por el equipo evaluador deben detallar la metodología que sugieren para responder a las preguntas de evaluación.

Con el fin de permitir al equipo evaluador ajustar su propuesta metodológica al contexto de la evaluación y a la disponibilidad de información, es necesario incluir aquí una lista de fuentes de información, tanto de documentos de referencia disponibles útiles para la evaluación como de posibles actores implicados, en las que se especifique cómo pueden implicarse en la evaluación.

6. Proceso de la evaluación: calendario, soporte logístico y presupuesto

En este apartado es necesario detallar el calendario de ejecución de la evaluación y el presupuesto, explicando los soportes logísticos que se puedan requerir para desarrollar las actividades previstas. Es importante detallar toda esta información para que las personas que se presenten como evaluadoras puedan realizar también una propuesta detallada y ajustada a la realidad de la intervención y del contexto.

7. Perfil del equipo de evaluación (calificaciones y habilidades necesarias)

En este apartado es necesario detallar los aspectos técnicos y competencias (conocimiento y experiencia) que deberá cumplir y acreditar el equipo de evaluación.

8. Gestión del proceso de evaluación

En esta sección deben especificarse los pasos que constituirán el proceso de selección de las propuestas de evaluación y los criterios con base en los que se seleccionará el equipo de evaluación.

9. Productos esperados

En este apartado debe especificarse el listado de productos derivados de la evaluación, sus características y los plazos de entrega. Los TdR también deben especificar los formatos esperados para estos productos.

10. Plan de difusión y responsabilidades para compartir y utilizar los resultados

En este apartado es necesario describir las actividades de comunicación necesarias para la difusión de los resultados de la evaluación y especificar las responsabilidades para compartir y utilizar los resultados.

11. Proceso de selección de la persona evaluadora o equipo de evaluación y expectativas para la propuesta de evaluación

En este apartado es necesario detallar los aspectos técnicos y competencias (conocimiento y experiencia) que deberá cumplir y acreditar el equipo de evaluación.



REFERENCIAS CONSULTADAS

- Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015; Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). (2015). Modelo de Términos de Referencia para la Evaluación Específica de Desempeño 2014-2015. México: CONEVAL.
- Guía de orientación sobre la elaboración de términos de referencia (TdR) para la contratación de informes externos de evaluaciones de proyectos y programas en el marco de subvenciones otorgadas por la ACCD: Agencia Catalana de Cooperación al desarrollo.

